

... con garantías

③ La propiedad

La propiedad y los contratistas deben informarse y dejarse aconsejar por empresas y/o técnicos especializados en seguridad contra incendios, para evitar instalaciones deficientes que puedan tener riesgo para las personas y los bienes.

No debe primar sólo el precio sino la calidad.



Hay que tener en cuenta el valor añadido y la garantía que supone contratar a un verdadero profesional de la instalación de protección pasiva contra incendios.



④ Las empresas de instalación

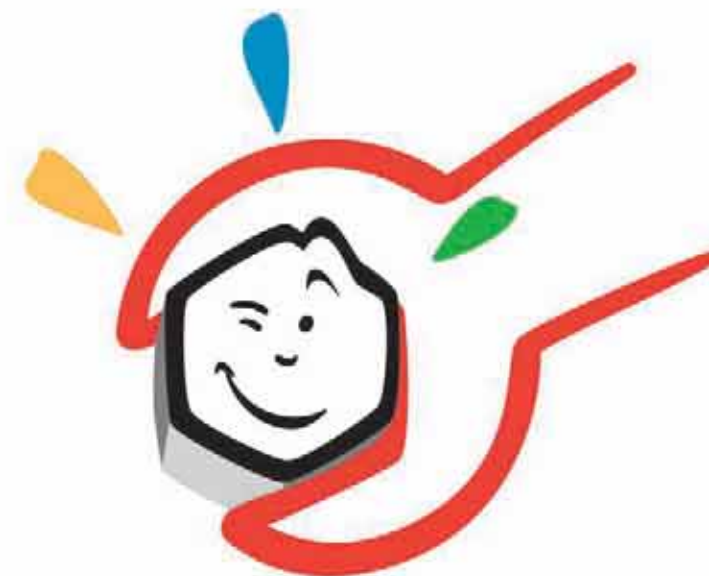
Las empresas de instalación de los productos de protección pasiva contra incendios deben ser profesionales y estar especializadas en la materia.

Una buena forma de elegir un auténtico especialista es dirigirse a la Asociación Española de Sociedades de Protección contra Incendios, TECNIFUEGO-AESPI, y su Comité de Instaladores de Protección Pasiva, que lleva años trabajando en conseguir instalaciones de la máxima calidad.

Recuerde:
Una buena normativa con unos buenos productos mal instalados no protegen contra incendios.



Conoce las garantías en las instalaciones de Protección Pasiva



“Un producto mal instalado no protege”

cómo instalar...

En instalación de protección pasiva contra incendios (puertas cortafuego, señalización, evacuación de humos, pinturas, vidrios cortafuegos, placas, sellados, morteros, etc.) para garantizar el funcionamiento y la eficacia de las medidas hay que elegir empresas instaladoras que con buenos productos cumplan con la normativa siguiendo las respectivas guías de diseño.

Cuando se realiza un proyecto de protección contra incendios, no se puede contemplar exclusivamente el cumplimiento de las normativas. Es necesario también el aseguramiento de su correcta instalación y mantenimiento, y su control en obra.



...el control de las instalaciones

Los aspectos fundamentales que afectan a la instalación de productos de protección pasiva contra incendios son:

- 1 Las normativas
- 2 La formación
- 3 La propiedad
- 4 Las empresas de instalación

1 Las normativas

La Legislación en España en materia de protección contra incendios se ha completado con las siguientes normativas:

- Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006, de 17 de marzo).
- Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales (R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre).
- Marcado CE de Productos.

Los productos deben cumplir los Eurocódigos y las Normas UNE-EN, que a partir de los resultados consignados en ensayos en laboratorios autorizados y su correcta instalación, nos garantizan el cumplimiento de la normativa vigente.



2 La formación

Sólo desde el conocimiento y una adecuada formación se pueden aplicar las diferentes medidas de protección pasiva contra incendios con las garantías precisas.

El profesional instalador debe integrarse en el ámbito sectorial de la Protección contra Incendios, que es donde se imparte la formación adecuada.

Además del cumplimiento legislativo, para asegurarse la calidad en las instalaciones de protección contra incendios, hay que tener en cuenta unos parámetros de instalación, como garantía de calidad, fiabilidad y eficacia de la propia instalación.

Sólo desde la formación continua de los técnicos y desde la inspección en obra por parte de las autoridades podemos garantizar que todas las instalaciones de protección contra incendios funcionan.



... con garantías



Conoce
las garantías en las
instalaciones
de Protección Pasiva

tecnifuego
AESPI

Comité Sectorial de Instalación
y Aplicación de Protección Pasiva

C/ Serrano, 43. 6º, oficina 25.
28001 MADRID
Tel. 91 436 14 19 / Fax 91 575 96 35
secretaria.general@tecnifuego-aespi.org

Rambla de Cataluña, 70, 3º - 2º.
08007 Barcelona
Tel. 93 215 48 46 / Fax 93 215 23 07
oficina.barcelona@tecnifuego-aespi.org